



Se leyó en el expediente del Subdelegado Intermedio Propio
 de la Prov^{da} D. Juan Perez Campa de fecha 2 del corriente
 en el que menciona la Superior Orden del Sr. Don
 Capitan General de la Prov^{da} en la que previene que
 por haberse dado las leyes que toman barionde
 se pida el acompañar al Conductor de la Vajija
 de tal oxígeno ^{ca} para Murcia a Lorca y que se
 forme el presupuesto de los gastos hechos y su abono
 en cuentas: Se acordó se guarden cumplida en
 todas sus Partes segun se previene

Se leyó en el expediente del Subdelegado Intermedio
 Propio de la Provincia fecha 6 de Julio corriente
 en el que previene que a como tirado y va
 lo la multa de lindero de un remite en acci
 on de remota el expediente Original formado for
 mado en esta Villa para la Injencion y exaccion
 de la Real en la avera de Ganado Cabro y medro
 el ordenar a los Ganaderos incoyentes de esta su
 jurisdiccion en Conceptos forasteros para que
 ver en vista y lo que produce la Instancia
 con que han acurdo varios interesados: Se acordó
 que mediante a que el Expediente de que hace
 merito se halla entregado a los Señores y g